

POLITICAS DE ACCION SOCIAL DE LA ESCUELA DE PSICOLOGIA

EJE 1: PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL

POLITICAS INSTITUCIONALES UCR 2010-2014	POLÍTICA ESPECÍFICA	META	ESTRATEGIAS	RECURSOS
<p>1.1.1. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en los ámbitos nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética basada en el ejercicio de los derechos humanos.</p> <p>1.1.5. Utilizará su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia</p>	<p>1.1. La EPS garantizará que todos sus proyectos de acción social se realicen en un marco de compromiso ético basado en el respeto y garantía de los derechos humanos, la equidad y la justicia social, de acuerdo con las políticas universitarias.</p>	<p>Todos los proyectos de AS se basan en principios éticos de derechos humanos, equidad y justicia social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Consejo Académico de Dirección de la EPS y la CAS¹ definirán los compromisos éticos de la acción social desarrollada por el personal docente • La CAS valorará las formulaciones de proyectos a partir de su compromiso ético y cumplimiento de las políticas universitarias. • La Dirección se pronunciará en contra de las iniciativas que deslegitimen el valor ético de la disciplina. • La coordinación de acción social de la escuela monitoreará que la formulación y la ejecución de los proyectos se realicen en un marco de respeto a los derechos humanos. 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p>
	<p>1.2. La EPS velará por que todos los servicios ofrecidos en el marco de la acción social se ofrezcan con excelencia profesional y académica que prioricen el beneficio de las poblaciones con las que se trabaja</p>	<p>Todos los servicios ofrecidos a la comunidad nacional son de alta calidad y priorizan el beneficio de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La CAS valorará las formulaciones de proyectos a partir del beneficio contemplado para la población meta. • La coordinación del Centro de Atención Psicológica valorará la calidad de los servicios ofrecidos a la población. 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Un 1/2 TC asignado a la coordinación de Centro de Atención Psicológica Instrumentos de evaluación de la VAS.</p>
	<p>1.3. La EPS promoverá que la</p>	<p>La participación estudiantil en</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La CAS elaborará una carta de 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS</p>

¹ Comisión de Acción Social

	participación de estudiantes en actividades de acción social se reconozca como una labor profesional desarrollada por personas en formación y procurará que en su quehacer se garanticen los valores éticos, académicos y profesionales de la disciplina.	todas las actividades de acción social se basa en los valores éticos, académicos y profesionales de la disciplina.	compromiso ético estudiantil para proyectos de TCU <ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes que participan en todas las actividades de Acción Social de la Escuela ratifican su compromiso ético con estas actividades firmando una carta de compromiso. Docentes responsables de TCU monitorean el cumplimiento de los compromisos éticos por parte de estudiantes 	(docente coordinador/a y colaborador/a) Un ¼ TCU asignado a cada docente responsable de TCU ½ TC coordinación de Centro de Atención Psicológica. Cartas de compromiso estudiantil
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EJE 2: PERTINENCIA Y RELEVANCIA SOCIAL

POLITICAS INSTITUCIONALES UCR 2010-2014	POLÍTICA ESPECÍFICA	META	ESTRATEGIA	RECURSOS
<p>1.1.2. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente</p> <p>1.1.3. Promoverá los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en</p>	2.1 La EPS garantizará que los proyectos de AS respondan a parámetros de pertinencia social e impacto en las problemáticas que afectan a las poblaciones más vulnerables del país.	Todos los proyectos de AS se formulan y se desarrollan de cara a la realidad nacional y responden a problemáticas sociales.	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección garantizará el nombramiento del personal docente a cargo de la CAS La CAS se encargará de: <ol style="list-style-type: none"> Definir periódicamente un grupo de ejes temáticos (áreas problema) de interés para el desarrollo de los proyectos de AS. Evaluar los proyectos nuevos en conjunto con la CAS ampliada Evaluar la renovación de los proyectos vigentes a partir de su impacto en la población Evaluar el impacto de los proyectos vigentes con el apoyo de la CAS ampliada y docentes con experiencia en las temáticas 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Un ¼ TC para cada docente responsable de proyectos vigentes que participan en la CAS ampliada².</p> <p>Lista de ejes temáticos de los proyectos de AS aprobada por la CAS.</p> <p>Listado de criterios de evaluación del impacto de los proyectos aprobado por la CAS.</p> <p>Presupuesto para visitas a</p>

² Conformada por todo el personal docente que tiene a su cargo proyectos de TCU y Extensión Docente

<p>conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>1.3.2. Apoyará la firma de tratados que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p>			<p>abordadas y en evaluación de proyectos.</p> <p>e. Retroalimentar el quehacer de los proyectos vigentes a partir de reuniones periódicas con docentes responsables, revisión de informes de labores y participación en actividades de los proyectos.</p> <p>f. Promover alianzas y convenios de cooperación con organizaciones nacionales e internacionales.</p> <p>g. Gestionar capacitaciones especializadas sobre evaluación de proyectos</p> <p>h. Elaborar un protocolo de evaluación de impacto de los proyectos</p>	<p>proyectos y capacitaciones Especialistas en evaluación de proyectos que ofrezcan asesoría a la CAS ampliada.</p>
<p>1.1.14. Estimulará la participación de la Universidad en la formulación de políticas públicas a escalas local y nacional.</p>	<p>2.2 La EPS fortalecerá el posicionamiento de la disciplina social a nivel nacional a través de espacios de análisis, discusión y reflexión crítica dirigidos a la comunidad universitaria y nacional</p>	<p>Desarrollo de al menos 8 actividades anuales sobre temáticas de interés nacional, tales como foros, conversatorios y mesas redondas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación anual del proyecto ED-2586 Programa de Capacitación Continua de la Escuela de Psicología • Difusión y publicación en espacios de comunicación de la UCR 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Un 1/8 TC asignado a docente a cargo del proyecto ED 25-86</p> <p>Fondos de presupuesto del proyecto ED 25-86</p> <p>Espacios físicos para el desarrollo de las actividades.</p> <p>Página Web de la Escuela, y página Web de la UCR y la VAS. Espacios de difusión en Semanario Universidad y sistema radiofónico de la UCR</p>

EJE 3: INTEGRACIÓN ACADÉMICA

<p>1.1.6. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.</p>	<p>3.1 La EPS garantizará la integración académica de la investigación y la acción social en las distintas intervenciones realizadas desde los proyectos de AS.</p>	<p>Promover el vínculo académico entre la acción social y la investigación, impulsando las iniciativas de investigación que se generan desde los proyectos de AS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La EPS apoyará financieramente las iniciativas de investigación que surjan en el marco de los proyectos de AS y la publicación de los resultados de las mismas. • La CAS propiciará la vinculación entre los proyectos de AS, trabajos finales de graduación y proyectos de investigación. • Gestión de espacios en diversas revistas de la Universidad 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Un ¼ TC para apoyar labores investigativas de docentes</p> <p>Fondos universitarios de apoyo a la investigación</p>
<p>1.1.7. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.</p> <p>2.2.5. Apoyará la acción social en los planes de estudio de grado y promoverá su incorporación en los programas de posgrado.</p>	<p>3.2 La EPS garantizará la integración académica de la docencia y la acción social en las distintas intervenciones realizadas desde los proyectos de AS</p>	<p>Promover el vínculo académico de cursos y módulos profesionalizantes del plan de estudios de la carrera de Psicología con los proyectos de AS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La CAS se encargará de: <ol style="list-style-type: none"> a. Propiciar la participación de responsables de proyectos en el área de la docencia. b. Comunicar a docentes de cursos sobre posibilidades de inserción del estudiantado mediante prácticas profesionalizantes y pasantías académicas c. Generar Información actualizada sobre proyectos y prácticas de módulos ofrecida por los docentes a cargo. 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Página Web de la Escuela de Psicología</p>
	<p>3.3 La EPS garantizará que los proyectos de AS se desarrollen desde las diversas áreas paradigmáticas de la Psicología y a partir de un enfoque interdisciplinario, en virtud de que se integren diversas perspectivas de los fenómenos sociales.</p>	<p>Al menos dos terceras partes de los proyectos de AS se desarrollan en equipos interdisciplinarios.</p> <p>Al menos dos terceras partes de los proyectos de AS realizan intervenciones basadas desde los diversos paradigmas en Psicología.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La CAS se basará en criterios de intra/interdisciplinaria en la valoración de proyectos de acción social • La CAS promoverá la vinculación con proyectos y programas de acción social desarrollados por otras unidades académicas • La EPS procurará que todos sus proyectos de AS estén ligados a los programas institucionales que 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Un ¼ TC para cada docente responsable de proyectos vigentes que participan en la CAS ampliada.</p> <p>Apoyo técnico de la VAS</p>

		Los proyectos de AS la Escuela se encuentran enmarcados en los programas Institucionales, cuando corresponda.	desarrolla la Universidad, según corresponda.	
	3.4 La EPS promoverá diversas actividades de capacitación en temáticas de interés dirigidas a la comunidad universitaria y nacional	Al menos 10 actividades de capacitación anuales inscritas y desarrolladas en el marco del proyecto ED-2586 Programa de Capacitación Continua de la EPS	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación anual del proyecto ED-2586 • Inscripción de charlas, talleres, simposios, seminarios, cursos de extensión docente en el programa ED-2586 • Consulta sobre temáticas de interés a población docente y estudiantil 	Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a) Tiempos docentes para desarrollo de cursos Fondo de presupuesto proyecto ED 25-86
	3.5 La EPS apoyará la sistematización, publicación y difusión de los alcances de los procesos realizados en el marco de los proyectos de AS.	Promover la divulgación de la AS desarrollada por la Escuela de Psicología.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar al menos un espacio anual en Asamblea de Escuela para la presentación de los proyectos de AS • Apoyar la realización de actividades de divulgación de proyectos de AS. • Utilizar espacios divulgativos UCR. 	Espacios en las Asambleas de Escuela de Psicología Página Web de la Universidad. Espacio para AS en la Web de la Escuela. Espacios para la AS de la Escuela en revistas de la Universidad, como por ejemplo Girasol.
EJE 4: VINCULACIÓN REMUNERADA CON EL SECTOR EXTERNO				
1.1.11. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable. 4.1.5. Fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los	4.1 La EPS procurará la vinculación remunerada con el sector externo, en la medida que ésta permita contar con recursos que garanticen la sostenibilidad de los proyectos y el fortalecimiento de la unidad académica, en un marco ético en el que predomine el interés social, académico y profesional	Desarrollar actividades de vinculación externa universitaria en un marco ético y de interés social y académico.	<ul style="list-style-type: none"> • La CAS se encargará de: <ul style="list-style-type: none"> a. Garantizar que los proyectos de vinculación externa remunerada se apeguen a criterios éticos y de interés social y le aporten recursos a la unidad académica b. Realizar reuniones sistemáticas con responsables de proyectos c. Revisar informes de labores de proyectos 	Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a) Normativa universitaria Reglamento interno para la vinculación externa remunerada

<p>recursos.</p> <p>4.2.2. Promoverá que las actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo respondan a los principios y propósitos institucionales.</p>	<p>y no criterios económicos o de otra índole que respondan a intereses particulares y no al compromiso con la comunidad.</p> <p>4.2 La EPS velará por la adecuada regulación, ejecución presupuestaria y rendición de cuentas del vínculo remunerada con el sector externo con instituciones del Estado y empresa privada según los principios y propósitos institucionales.</p>	<p>Garantizar una vinculación externa remunerada bajo los principios y propósitos institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un reglamento interno de directrices para el desarrollo de proyectos de vinculación externa remunerada con instituciones públicas y privadas, basado en la normativa universitaria. 	<p>Un ½ TC asignado a la CAS (docente coordinador/a y colaborador/a)</p> <p>Normativa universitaria</p> <p>Reglamento interno para la vinculación externa remunerada</p>
EJE 5: FORTALECIMIENTO DOCENTE				
<p>2.1.4. Realizará los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.</p>	<p>5.1 La EPS garantizará el fortalecimiento de la carrera docente de quienes contribuyen al desarrollo de la AS, reconociendo su mérito y valorando su labor en condiciones de equidad con respecto a las demás actividades sustantivas de docencia e investigación.</p>	<p>Posicionar en igual valía la AS, la docencia y la investigación, promoviendo el desarrollo académico docente de quienes participan de la AS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de la EPS se encargará de: <ul style="list-style-type: none"> a. Proporcionar al personal docente las condiciones de trabajo, espacios y materiales óptimos para el desarrollo de sus funciones b. Llevar a cabo estudios de las condiciones laborales y académicas del personal, con el fin de reducir condición de interinazgo u otras que vayan en contra de sus derechos laborales. c. Incluir mediante acuerdo de Asamblea la participación en actividades de AS como un requisito deseable en los concursos de antecedentes de la EPS d. Reconocer la labor académica del personal docente vinculado a AS 	<p>Presupuesto cargas académicas docentes</p> <p>Cubículo para la CAS y responsables de proyectos</p> <p>Asamblea de Escuela</p>